

MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1) APROBENSE en todos sus términos los tres (3) convenios de pago, que forman parte de la presente Ordenanza, suscriptos por la Municipalidad Ciudad de Las Varillas, con la firma CONSTRUCCIONES METALURGICAS ZANELLO S.A., representada por los Sres. Luis y Carlos Zanello, en sus caracteres de Presidente y Vice-Presidente respectivamente.

Art.2) COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA Nº: 39/94

FECHA DE SANCION: 17/08/94.


ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO LUIS CAVERZASI
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 324 DEL 19/08/94.